



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Catorce de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 494
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JOSÉ PEDRO ALEJANDRINO CÓRDOBA
DEMANDADO	AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
VINCULADO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES
RADICADO	05045 31 05 001 2020 00155 00
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA

Se acepta la renuncia al poder presentada por LIZA LORETHY LOZANO TORRES con TP 159.083 del CSJ, como apoderada del demandante. Dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de acreditada la comunicación enviada al poderdante en tal sentido -artículo 76 CGP-.

Enlace de acceso al expediente [05045 31 05 001 2020 00155 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05045_31_05_001_2020_00155_00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c00ba0bafcf68010f88246f65788a821b009039e470cda4857952c5bd011378**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>